Universidad Nacional de Lanús
Resolución de Consejo Superior

RC- 93 - 2024 - UATACS-SAJI #UNLa
15/05/2024
Remedios de Escalada

Aprobar la Cuenta de Ahorro-Inversión –financiamiento, Ejercicio 2023

VISTO, el EXP-1041-2024-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 3ª Reunión del Consejo Superior del año 2024, el Artículo, 34 inc.15), el Artículo 44 incisos 12 y 13) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 34 inciso 15) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, es atribución del Consejo Superior "…Aprobar u observar el presupuesto anual así como aprobar las cuentas y la inversión de fondos presentadas por el/la Rector/a. El Consejo Superior podrá, con los dos tercios de sus votos, requerir en cualquier momento la información necesaria para un correcto contralor de la gestión presupuestaria…";

Que, según el Artículo 44 incisos 12 y 13) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, es atribución del/la Rector/a "…Ejecutar el presupuesto de la Universidad, sin perjuicio de las facultades de delegación que contengan las reglamentaciones del Consejo Superior. El/La Rector/a podrá reasignar partidas presupuestarias, debiendo someter dicha reasignación a la consideración del Consejo Superior para su refrenda. Administrar los fondos institucionales y darles el destino que corresponda, con cargo de rendir cuentas al Consejo Superior..";

Que, por lo expuesto la Secretaria de Administración ha presentado la documentación que conforma la Cuenta de ahorro inversión financiamiento 2023 en la primera reunión de este Consejo Superior del año 2024, que fue presentada en los plazos establecidos ante la Secretaría de Políticas Universitarias;

Que es una presentación que se efectúa todos los años y corresponde a la Cuenta de Ahorro - Inversión –financiamiento, Ejercicio 2023, que dispone la Ley 24.156 de

Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional;

Que, este cuerpo en su 3ª Reunión del año 2024 ha analizado y aprobado la documentación presentada, y que la misma ha sido objeto de tratamiento específico por la Comisión de Administración e Infraestructura sin objeciones que formular;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo Nº 34 inciso 15) y Artículo 57 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la Cuenta de Ahorro-Inversión –financiamiento, Ejercicio 2023, presentada ante la Secretaría de Políticas Universitarias, conforme a lo normado en la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 22/05/2024 11:12:26
Cargado por: Carina Andrea Echegaray

Sistema: sudocu
Fecha: 24/05/2024 12:18:25
Autorizado por: Daniel Alejandro Lopez

Sistema: sudocu
Fecha: 27/05/2024 18:36:33
Autorizado por: Maria Elena Boschi

Sistema: sudocu
Fecha: 28/05/2024 10:28:01
Autorizado por: Daniel Rodriguez Bozzani